

A

ACTO DE NOTORIEDAD

Jur.

No se puede descartar un acto de notoriedad por el hecho de que no residían en el lugar dónde ocurrió el accidente aquellos quienes comparecieron ante el notario a indicar que estuvieron presentes en la ocurrencia del mismo. No. 13, Pr., Sept. 2012, B.J. 1222.